



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1 488

BUENOS AIRES, 12 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-388-15-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANDOZ S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora GUADALUPE MOREIRA, Documento Nacional de Identidad N° 28.843.750, Matrícula Provincial N° 20.053, como Co-Directora Técnica de la firma SANDOZ S.A., con domicilio en la calle



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N°

1488

Domingo de Acassuso N° 3.780, 2° piso, Localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de enero de diciembre del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-388-15-3

DISPOSICIÓN N°

1488

SC


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.